



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/2017 CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

### VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

Que, es deber del Concejo Municipal emitir Ordenanza Municipal como norma legal del Municipio y distinguir a personalidades e instituciones y a quienes aportaron al desarrollo de nuestro Estado Plurinacional y en especial a nuestro Municipio de Villazón.

Que, según la documentación remitida y la valoración realizada por el Concejo Municipal y sobre todo por el buen desempeño y el pundonor en las diferentes OLIMPIADAS CIENTÍFICAS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES, representando al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí.

Que, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 28/2017 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal "REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS".

### POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y DEMÁS NORMATIVA INTERNA VIGENTE.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Se proceda a otorgar **RECONOCIMIENTO** por la excelente participación y por haber representado con pundonor al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí, en las áreas de física y biología, tomando en cuenta su destacada participación en la ETAPA NACIONAL de la 6ta OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL donde obtuvo Medalla de BRONCE en el área de BIOLOGÍA:

**POR LO QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO:**

**A LA ESTUDIANTE: CARLA MARTHA CASTRO SANTA CRUZ**

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 16 días del mes de Mayo de 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.

  
Concejal Martín Silvestre Bautista  
PRESIDENTE C.M.

  
Concejal Walter Chacón Gaspar  
SECRETARIO C.M.

### POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los...16...días del mes de Mayo de 2017 años.

